



ANTONIO MARTÍN MELERO (1 de 1)
ALCALDE PRESIDENTE
Fecha Firma: 07/07/2025
HASH: e4ab3d3e49a0f0e4b39a9326553d



EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, publicado en el BOE núm 236. de 02/10/2015, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por esta Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Secretaría General de este Ayuntamiento ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Expediente	DNI/CIF	Nombre	PRECEPTO	CUANTÍA	PUNTOS A DETRAER
136 2025	** 207472A	ROSARIO ANDRADE POZO	002. 154. 052	80 Euros	0
151 2025	** 857040A	JOSÉ MANUEL SANCHO VERDÓN	002. 154.. 052	80 Euros	0
1632025	** 127053L	JOAQUIN DOMINGUEZ FAJARDO	002.154. 052	80 Euros	0
206 2025	X** 50320F	LIVIU CIRSTEA	002. 154. 052	80 Euros	0
210 2025	** 991999K	ROCIO CASTRO TRIVIÑO	002. 094. 002. 060	200 Euros	0
212 2025	Y**574303A	SIMONA CLAUDIA SERBANAT	002. 159. 053	200 Euros	0
224 2025	**414233Q	JUAN MANUEL PEREZ SIERRA	002. 094. 002. 073	80 Euros	0

EL ALCALDE

Fdo: Antonio Martín Melero

Cód. Verificación: 321MRVFE5NSWQAC5ETNDXQTS
Verificación: <https://sede.ayuntamiento.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Cód. Validación: 3Y2M9WFE5H5WQACSETNNDYQTS
Verificación: <https://sede.diputaciondesevilla.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2